



Dirección General

Ciudad de México, 17/mayo/2021

**CIRCULAR N. M00/033/2021**

**CC. DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS  
Y CENTROS FEDERALES DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
P R E S E N T E S**

Hago referencia al oficio UAF/CSIGYPT/0113/2021 emitido por la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales relacionado con las acciones de los Lineamientos de Blindaje Electoral que forman parte del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, Difusión, Divulgación, e Intercambio de Información para prevenir la Comisión de los Delitos Electorales, implementar el Blindaje Electoral y Fomentar la Participación Ciudadana suscrito entre la Secretaría de la Función Pública y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; en específico a la Acción 6 Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos durante el fin de semana de la jornada electoral.

Al respecto, se anexa en formato Power Point, un documento elaborado por la FEPADE, que contiene los lineamientos para la implementación de la Acción 6 de Blindaje Electoral 2020-2021, la cual iniciará las 9 horas del día 04 de junio de 2021 y hasta el día 07 de junio de 2021 a las 9 horas; además, se incorporan dos documentos en Word correspondientes a los instrumentos consistentes en Acta y Sellos de Verificación.

No omito señalar, que en los casos de inmuebles administrados por la SEP, estas acciones se implementarán de forma coordinada con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

En caso de que la acción 6 sea inviable por la naturaleza del servicio público prestado, deberán remitir la justificación respectiva a la Coordinación Sectorial referida en los párrafos que anteceden, a más tardar el día 19 de mayo de 2021, fuera de esa fecha no se recibirán justificaciones.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
*Excelencia en Educación Tecnológica®*

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

Copia. Secretaría de Administración. Presente.

RCZF



Número de registro: RPIIL-072  
Fecha de inicio: 2017-04-10  
Término de la certificación 2021-04-10



Av. Universidad 1200, 5° Piso, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Tel. 55 3600-2511, Ext. 65050 /correo: [direccion@tecnm.mx](mailto:direccion@tecnm.mx)  
[tecnm.mx](http://tecnm.mx)

